

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2026-08366 Fecha: 2026-04-22 17:03 Proc #:
1851089
Tercero: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE
CALDAS Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR
EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio



Oficio No. 35
22 de abril de 2026

Doctor
JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO
Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Carrera 7 # 40B – 53
Código postal: 11021-110231588
rectoria@udistrital.edu.co
auditor@udistrital.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Oficio No. 35 Solicitud información, Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados No. 23. AFGR23.

Respetado Rector:

En ejercicio de la función de Control Fiscal, consagrada en el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo de la auditoría del asunto, me permito solicitar se allegue la siguiente información:

- 1- Informes de supervisión del Contrato 1728 de julio 30 de 2025.
- 2- Documento de cumplimiento a satisfacción del Contrato 1728.
- 3- Factura electrónica o cuenta de cobro radicada por el proveedor del contrato 1728 de 2025.
- 4- Acta de inicio del contrato 1301 de 2024 con Compensar.
- 5- Informes de supervisión del contrato 1301 de 2024.
- 6- Información y evidencias de los pagos a Compensar derivados del desarrollo del contrato 1301.
- 7- Censo de la población de beneficiarios del plan complementario al comienzo y final del contrato 1301.

La información deberá ser aclarada y complementada a más tardar el 27 de abril de 2026 a los siguientes correos electrónicos:

arosas@contraloriabogota.gov.co

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2026-08366 Fecha: 2026-04-22 17:03 Proc #:
 1851089
Tercero: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE
CALDAS Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR
EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio



correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico, y que la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el Órgano de Control; el incumplimiento a la entrega de la información solicitada, podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordialmente,

ALFY SMILE ROSAS SANCHEZ
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexo: N/A
 Copia a: Oficina de Control Interno

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		04-21-2026		04-21-2026		04-21-2026
Nombre E-Mail Cargo	Edwin Burgos edwinburgosala@hotmail.com Profesional Contratista		Alfy Rosas Sánchez arosas@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación		Alfy Rosas Sánchez arosas@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						